

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2586797



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19513

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2011

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 16487 DEL 26.03.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Fabian Andres AGUIRRE GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA, un plazo de 8 meses la cual no se ha estampado; b) que, en virtud de nuevos antecedentes ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N° 16487 DEL 26.03.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que otorga visa TEMP. VINCULO CON PEDE, a don Fabian Andres AGUIRRE GONZALEZ de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de que el plazo es por ocho (8) meses.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS
[717] 22/03/2011

Distribución:
1.- Policía de Investigaciones de Chile
2.- Archivo Departamento de Extranjería